MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS DISTINTAS OFICINAS DEL GRUPO TRAGSA EN LAS ISLAS CANARIAS

Referencia: TSA0072794

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Con la tramitación de este expediente se pretenden cubrir las necesidades de limpieza de las distintas oficinas del Grupo Tragsa en el Archipiélago Canario.

La presente licitación se tramita dividida en siete lotes todos ellos con el Código CPV: 90919200 Servicios de limpieza de oficinas.

- Lote nº 1. Oficinas sitas en Guamasa en la isla de Tenerife
- Lote nº 2. Oficinas sitas en Arafo en la isla de Tenerife
- Lote nº 3. Oficinas sitas en Santa Cruz de La Palma en la isla de La Palma
- Lote nº 4. Oficinas sitas en San Sebastián de La Gomera en la isla de La Gomera
- Lote nº 5. Oficinas sitas en Valverde en la isla de El Hierro
- Lote nº 6. Oficinas sitas en Arrecife en la isla de Lanzarote
- Lote nº 7. Oficinas sitas en Las Palmas de Gran Canaria en la isla de Gran Canaria.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación se realizará mediante procedimiento Abierto. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IGIC, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se ha estimado el número de horas de servicio de limpieza durante los doce meses de vigencia del contrato, considerando el número de horas requeridas en cada oficina, valoradas a los precios unitarios. Los precios unitarios aplicados se corresponden con los fijados en el Convenio Colectivo aplicable a la limpieza de edificios y locales de las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas.

Los precios unitarios contemplan el gasto correspondiente al personal, gastos generales y costes indirectos, los gastos de personal considerados se corresponden con los fijados en el Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Limpieza actualmente vigente. El cálculo del coste horario se ha obtenido de la siguiente forma:

Dado que la vigencia del actual convenio finaliza en diciembre de 2021 y no existe un convenio firmado para la anualidad de 2022, se toman como base los importes del convenio vigente en 2021 con un incremento estimado del 2%.

CATEGORÍA LIMPIADORA ANUALIDAD 2022 según Convenio Colectivo aplicable a la limpieza de edificios y locales la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Limpieza - Tabla Salarial limpiador Santa Cruz de Tenerife		
	Importe	**Devengo (meses)**
Salario Base	721,52 €	12
Salario Base (con 3 trienios)	808,10 €	12
P. Convenio	104,59 €	12
P. Distancia	143,55 €	12
P.Extra	716,53 €	4
P.Extra (con 3 trienios)	803,11 €	4
P. Iguala	143,55 €	1
Bolsa Vacaciones	200,19 €	1
Horas/año	1.771	

Salario bruto/mes:	1.056,25 €	
Salario bruto/año:	12.875,16€	
Paga extra/año	3.212,45€	
Total Salario Anual	16.087,66 €	
SEGURIDAD SOCIAL (35%)	5.630,66 €	Precio/hora
COSTE EMPRESA	**21.718,26 €**	**12,26 €**

Limpieza - Tabla Salarial especialista Santa Cruz de Tenerife		
	Importe	**Devengo (meses)**
Salario Base	739,89 €	12
Salario Base (con 3 trienios)	828,67 €	12
P. Convenio	104,63 €	12
P. Distancia	146,67 €	12
P.Extra	734,76 €	4
P.Extra (con 3 trienios)	823,55 €	4
P. Iguala	146,67 €	1
Bolsa Vacaciones	200,19 €	1
Horas/año	1.771	

Salario bruto/mes:	1.079,98 €	
Salario bruto/año:	13.159,94 €	
Paga extra/año	3.294,19 €	
Total Salario Anual	16.454,13 €	
SEGURIDAD SOCIAL (35%)	5.758,94€	Precio/hora
COSTE EMPRESA	**22.213,07 €**	**12,54 €**

El coste unitario hora de los salarios incluyendo los costes sociales para la categoría de Limpiador/a en la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, arroja un precio unitario de 12,26 €/hora, y para la categoría de especialista 12,54 €/h

CATEGORÍA LIMPIADORA ANUALIDAD 2022 según Convenio Colectivo aplicable a la limpieza de edificios y locales la Provincia de Las Palmas

Limpieza - Tabla Salarial limpiador Las Palmas		
	Importe	**Devengo (meses)**
Salario Base	832,75€	12
Salario Base (con 3 trienios)	932,68 €	12
P. Convenio	58,50 €	12
P. Distancia	0,00 €	12
P.Extra	1.109,44 €	4
P.Extra (con 3 trienios)	1.209,37 €	4
P. Iguala	0,00 €	1
Bolsa Vacaciones	189,37 €	1
Horas/año	1.179	

Salario bruto/mes:	991,18 €	
Salario bruto/año:	12.083,48 €	
Paga extra/año	4.837,48 €	
Total Salario Anual	16.920,96 €	
SEGURIDAD SOCIAL (35%)	5.922,34 €	Precio/hora
COSTE EMPRESA	**22.843,30 €**	**12,84 €**

El coste unitario hora de los salarios incluyendo los costes sociales para la categoría de Limpiador/a en la Provincia de Las Palmas arroja un precio unitario de 12,84 €/hora.

El servicio a prestar en el año incluye un total de horas mensuales distribuidas según tabla, el cálculo corresponde de la siguiente manera:

LOTES	Nº horas Mensuales limpiador	Nº horas Mensuales especialista	Distribución de horas	Precio Unitario €/h limpiador	Precio Unitario €/h especialista	Total limpiadora	Total especialista	Total importe mensual
Lote nº 1. Tenerife (Guamasa)	120,00	48,00	De lunes a viernes (30 h semanales) + 4 h semanales especialista limpieza de cristales	12,26	12,54	1.471,20	601,92	**2.073,12**
Lote nº 2. Tenerife (Arafo)	24,00	12,00	Martes y jueves (6 h semanales)+ 3 h semanales de especialistas limpieza de cristales	12,26	12,54	294,24	150,48	**444,72**
Lote nº 3. La Palma	36,00	-	Lunes, miércoles y viernes (9 h semanales)	12,26	-	441,36	-	**441,36**
Lote nº 4. La Gomera	36,00	-	Lunes, miércoles y viernes (9 h semanales)	12,26	-	441,36	-	**441,36**
Lote nº 5. El Hierro	12,00	-	Miércoles (3 h semanales)	12,26	-	147,12	-	**147,12**
Lote nº 6. Lanzarote	8,00	-	Martes (2 h semanales)	12,84	-	102,72	-	**102,72**
Lote nº 7. Gran Canaria	48,00	-	Lunes, miércoles y viernes (12 h semanales)	12,84	-	616,32	-	**616,32**

Por lo que el coste de los salarios incluyendo los costes sociales arroja el precio unitario al mes por cada oficina. A estos precios le hemos sumado los costes estimados de productos y útiles de limpieza en base a los consumos de años anteriores. Este precio unitario se ve incrementado por un 1,50% de costes indirectos, un 13,00% de gastos generales y un 6,00% de beneficio industrial para llegar al precio unitario establecido en la licitación € / mes, según la siguiente tabla.

LOTE	PRECIO UNITARIO AL MES	COSTES INDIRECTOS (1,50%)	GASTOS GENERALES (13,00%)	BENEFICIO INDUSTRIAL (6,00%)	PRECIO UNITARIO LICITACIÓN
Lote nº 1. Tenerife (Guamasa)	2.442,36	36,64	322,27	148,74	2.950,00
Lote nº 2. Tenerife (Arafo)	546,42	8,20	72,10	33,28	660,00
Lote nº 3. La Palma	546,42	8,20	72,10	33,28	660,00
Lote nº 4. La Gomera	513,30	7,70	67,74	31,26	620,00
Lote nº 5. El Hierro	206,97	3,10	27,31	12,60	250,00
Lote nº 6. Lanzarote	132,47	1,99	17,48	8,07	160,00
Lote nº 7. Gran Canaria	761,69	11,43	100,50	46,39	920,00

A continuación, se indican las mediciones de las unidades a contratar y sus precios unitarios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº. Ud	Ud	CONCEPTO	Precio Unitario (Sin IGIC)	IMPORTE TOTAL (Sin IGIC)
LOTE Nº 1. OFICINAS GUAMASA. ISLA DE TENERIFE				
12	mes	Servicio de limpieza de la oficina de TRAGSA situadas en Ctra General del Norte s/n Esq. Camino La Colina, Guamasa, San Cristóbal de La Laguna, según condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.	2.950,00	35.400,00
PRESUPUESTO TOTAL DE LICITACIÓN LOTE Nº 1 (IGIC EXCLUIDO)				**35.400,00**
LOTE Nº 2. OFICINAS ARAFO. ISLA DE TENERIFE				
12	mes	Servicio de limpieza de la oficina de TRAGSA situadas en el Parque Ind. de Güímar S/N Manzana 5, parcela 14 - 38520 Arafo, según condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.	660,00	7.920,00
PRESUPUESTO TOTAL DE LICITACIÓN LOTE Nº2 (IGIC EXCLUIDO)				**7.920,00**
LOTE Nº 3. OFICINAS SANTA CRUZ DE LA PALMA				
12	mes	Servicio de limpieza de la oficina de TRAGSA situadas en C/San Francisco Vega Monroy 12, Santa Cruz de la Palma, según condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.	660,00	7.920,00

Nº. Ud	Ud	CONCEPTO	Precio Unitario (Sin IGIC)	IMPORTE TOTAL (Sin IGIC)
		PRESUPUESTO TOTAL DE LICITACIÓN LOTE Nº 3 (IGIC EXCLUIDO)		**7.920,00**
		LOTE Nº 4. OFICINAS SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA		
12	mes	Servicio de limpieza de la oficina de TRAGSA situadas en Avda. Quinto Centenario, Edf. San José. Local nº 4, en San Sebastián de La Gomera, según condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.	620,00	7.440,00
		PRESUPUESTO TOTAL DE LICITACIÓN LOTE Nº 4 (IGIC EXCLUIDO)		**7.440,00**
		LOTE Nº 5. OFICINAS VALVERDE EN LA ISLA DE EL HIERRO		
12	mes	Servicio de limpieza de la oficina de TRAGSA situadas en C/ Simón Acosta nº 6, Valverde, El Hierro, según condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.	250,00	3.000,00
		PRESUPUESTO TOTAL DE LICITACIÓN LOTE Nº 5 (IGIC EXCLUIDO)		**3.000,00**
		LOTE Nº 6. OFICINAS ARRECIFE EN LA ISLA DE LANZAROTE		
12	mes	Servicio de limpieza de la oficina de TRAGSA situadas en / Teruel, 27-Arrecife, Lanzarote, según condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.	160,00	1.920,00
		PRESUPUESTO TOTAL DE LICITACIÓN LOTE Nº 6 (IGIC EXCLUIDO)		**1.920,00**
		LOTE Nº 7. OFICINAS LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		
12	mes	Servicio de limpieza de la oficina de TRAGSA situadas en C/León y Castillo, 71-A, 1º, según condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.	920,00	11.040,00
		PRESUPUESTO TOTAL DE LICITACIÓN LOTE Nº 7 (IGIC EXCLUIDO)		**11.040,00**

En la estimación del presupuesto se han tenido en cuenta las posibles subidas por elevación de salarios de acuerdo con el convenio, estimando una subida del 2% para la anualidad de 2022.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (149.280,00 €), IGIC no incluido**, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, contemplándose una prórroga de dos años del servicio y no existiendo modificaciones previstas.

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº 1 (IGIC EXCLUIDO)	35.400,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº 2 (IGIC EXCLUIDO)	7.920,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº3 (IGIC EXCLUIDO)	7.920,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº 4 (IGIC EXCLUIDO)	7.440,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº 5 (IGIC EXCLUIDO)	3.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº 6 (IGIC EXCLUIDO)	1.920,00 €

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº 7 (ICIC EXCLUIDO)	11.040,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC EXCLUIDO)	**74.640,00 €**
PRÓRROGA UN AÑO (IGIC EXCLUIDO)	74.640,00 €
MODIFICACIONES PREVISTAS	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IGIC EXCLUIDO)	**149.280,00 €**

El método de cálculo del valor estimado del contrato se ha obtenido sumando al importe del presupuesto base de licitación el importe de las prórrogas previstas en el pliego, que son las que se corresponden con el siguiente cálculo:

Importe de la prórroga = (Duración prórroga/duración inicial del contrato) x Presupuesto base de licitación

Importe prórroga Lote 1 = (12 meses/ 12meses) x 35.400,00 € = 35.400,00 €
Importe prórroga Lote 2 = (12 meses/ 12meses) x 7.920,00 € = 7.920,00 €
Importe prórroga Lote 3 = (12 meses/ 12meses) x 7.920,00 € = 7.920,00 €
Importe prórroga Lote 4 = (12 meses/ 12meses) x 7.440,00 € = 7.440,00 €
Importe prórroga Lote 5 = (12 meses/ 12meses) x 3.000,00 € = 3.000,00 €
Importe prórroga Lote 6 = (12 meses/ 12meses) x 1.920,00 € = 1.920,00 €
Importe prórroga Lote 7 = (12 meses/ 12meses) x 11.040,00 € = 11.040,00 €

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDA

El licitador deberá acreditar su capacidad de obrar y solvencia en los siguientes términos:

1. Los licitadores españoles individuales podrán acreditar su capacidad de obrar mediante:
    a. Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para los servicios del Grupo U (Servicios Generales) Subgrupo 1 (Servicios de limpieza), Categoría 1 o superior. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

       Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

       Asimismo deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito y no pruebe dicha clasificación

    b. Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).

Solvencia Económica y Financiera

1. Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa indicando el volumen anual de negocios, en el ámbito del contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles (2018, 2019 y 2020) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior a:

    - TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00 €), en caso de ofertar al lote nº1.
    - OCHO MIL EUROS (8.000,00 €), en caso de ofertar al lote nº2.
    - OCHO MIL EUROS (8.000,00 €), en caso de ofertar al lote nº3.
    - SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (7.500,00 €), en caso de ofertar al lote nº4.
    - TRES MIL EUROS (3.000,00 €), en caso de ofertar al lote nº5.
    - DOS MIL EUROS (2.000,00 €), en caso de ofertar al lote nº6.
    - ONCE MIL EUROS (11.000,00 €), en caso de ofertar al lote nº7.

Solvencia técnica

1. Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa que indique que ha realizado servicios de similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato (mismo CPV) por el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de los últimos tres años igual o superior a:

    - TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00 €), en caso de ofertar al lote nº1.
    - OCHO MIL EUROS (8.000,00 €), en caso de ofertar al lote nº2.
    - OCHO MIL EUROS (8.000,00 €), en caso de ofertar al lote nº3.
    - SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (7.500,00 €), en caso de ofertar al lote nº4.
    - TRES MIL EUROS (3.000,00 €), en caso de ofertar al lote nº5.
    - DOS MIL EUROS (2.000,00 €), en caso de ofertar al lote nº6.
    - ONCE MIL EUROS (11.000,00 €), en caso de ofertar al lote nº7.

    En caso de presentar oferta a más de un lote, la cifra deberá ser igual o superior, deberá ser igual o superior a la suma del valor de los lotes a los que presente oferta. En dicha relación deberá indicarse la descripción o alcance de los trabajos, las fechas de realización, el importe y el destinatario público o privado de los mismos.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los criterios siguientes (los mismos en todos los lotes):

5.1.1.- Criterios coste-eficacia

- **Precio (80%)**: Se otorgarán **ochenta (80) puntos** a la oferta más económica para cada lote, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}}\right]$$

Siendo $\boldsymbol{P_x}$ la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, $\boldsymbol{P_{max}}$ la puntuación máxima, $\boldsymbol{O_x}$ el importe de la oferta del licitador, y $\boldsymbol{O_{mb}}$ el importe de la oferta más económica.

5.1.2. Criterios cualitativos

5.1.2.1. Criterios ambientales

- **Manual de buenas prácticas ambientales (5%):** Se atribuirán cinco (5) puntos al licitante que disponga de un Manual de Buenas Prácticas Ambientales, para obtener puntuación con arreglo a este criterio, la empresa deberá aportar la declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa junto con el índice de dicho manual. Las empresas que no dispongan de dicho manual o no aporten la documentación exigida con la oferta, recibirán cero puntos.
- **Condiciones medioambientales de los productos utilizados (5%):** Se valorará la aportación al servicio de productos de limpieza con etiqueta ecológica tipo I como la Etiqueta Ecológica Europea o equivalente, asignando un punto (1 punto) por cada producto ofertado que cuente con este distintivo, hasta un máximo de cinco (5) puntos, mediante una declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa.

5.1.2.2. Criterios sociales

- **Subcontratación de prestaciones con un centro especial de empleo o empresa de inserción (7%):** se otorgará hasta un máximo de siete (7) puntos a los licitadores que se comprometan a subcontratar parte de las prestaciones del contrato con un Centro Especial de Empleo o una empresa de inserción legalmente constituidas y registradas. Se otorgará un punto por cada dos puntos porcentuales del presupuesto ofertado que el licitador se comprometa a subcontratar con una de las empresas referidas, hasta un máximo de siete puntos. En el caso de que el licitador sea un centro especial de empleo o una empresa de inserción dedicado a la actividad objeto del contrato, se considerará cumplida esta obligación obteniendo la máxima puntuación. Para obtener puntuación con arreglo a este criterio, la empresa deberá aportar un compromiso de subcontratación de parte de las prestaciones, suministros y servicios auxiliares del contrato con un centro especial de empleo o empresa de inserción. En la propuesta se deberá adjuntar una declaración indicando el tipo de empresa, las partes del contrato, compras u otros aspectos que se tiene previsto subcontratar, así como el porcentaje que supone esta subcontratación sobre el presupuesto ofertado.

TRAGSA comprobará el cumplimiento de este requisito durante la ejecución del contrato. En el caso de que el pago de la prestación se realice de forma periódica, se adjuntará con la factura del contratista, las facturas justificativas de las prestaciones subcontratadas. En el caso de que el pago sea único la documentación anterior se aportará al órgano de contratación junto con la factura del contratista. Una vez aportada la documentación, y antes dar la conformidad a la factura correspondiente, el responsable del contrato certificará el cumplimiento de esta obligación.

- **Medidas de acción positiva para la igualdad de género (3%):** se atribuirán tres (3) puntos a aquellos licitadores que dispongan de un plan de igualdad o que cuenten con el distintivo "Igualdad en la empresa" otorgado por el Ministerio de Igualdad. Para obtener puntuación con arreglo a este criterio, la empresa deberá presentar una declaración responsable junto con el índice del Plan de Igualdad o certificado expedido por la autoridad administrativa del distintivo. Las empresas que no dispongan de este plan no recibirán puntuación con arreglo a este criterio. Tampoco obtendrán puntuación las empresas que no aporten la documentación exigida.

Se emplea, por un lado, una fórmula proporcional para evaluar el criterio económico y por otro se valoran criterios cualitativos del servicio, teniéndose en consideración tanto criterios ambientales como criterios sociales. En lo que respecta a los criterios ambientales, se valora que las empresas dispongan de un Manual de Buenas Prácticas Ambientales, así como el empleo de productos de limpieza con etiqueta ecológica tipo I como la Etiqueta Ecológica Europea para la prestación del servicio. Así mismo, se tienen en cuenta aspectos sociales del contrato, valorándose la prestación del servicio por parte de Centros Especiales de Empleo o Empresas de Inserción y el que las empresas dispongan de un plan de igualdad en la empresa. Finalmente, se valora la mejora del servicio considerándose la bolsa de horas de trabajo anuales que pondrán a disposición del contrato.

6. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante la prestación del servicio se tienen en cuenta consideraciones de tipo social, según establece el artículo 202.2 de la LCSP, la empresa prestataria deberá dar cumplimiento al Convenio Colectivo de limpieza de edificios y locales de las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas.
- Con el fin de dar cumplimiento a las consideraciones medioambientales se exigirá que toda la documentación que el proveedor deba aportar durante la ejecución del contrato se realice de manera electrónica para evitar el consumo de papel.

7. JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Tragsa no dispone actualmente de medios para llevar a cabo la prestación del servicio de limpieza.

22 de abril de 2022